



Córdoba, **16 FEB 2010**

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Mario Navarro, respecto a la alumna de esta Facultad, Anabel Melisa Delfino, Legajo 200278438, en el que consta que la misma ha cursado y aprobado la asignatura Teoría Política, en la Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Anabel Melisa Delfino, Legajo 200278438, ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 14 de diciembre de 2009, con calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Navarro;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;
Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a la alumna **ANABEL MELISA DELFINO**, Legajo 200278438, la asignatura **TEORIA POLITICA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) puntos concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

41

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA